

28) Elvira Díaz de Fernández, con una pensión del Estado de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) mensuales;

29) Dulce Beatriz Mendoza de Ortiz, con una pensión del Estado de doscientos veinte pesos oro (RD\$220.00) mensuales;

30) Ediburga Cruz de la Cruz, con una pensión del Estado de ciento setenticinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales;

31) Gertrudis Patria Saviñón Cáceres, con una pensión del Estado de ciento setenticinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales;

32) Rafael Aristy, con una pensión del Estado de ciento ochentinueve pesos con treintidós centavos (RD\$181.32) mensuales;

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3169 que designa a la señora Magda Mejía de Marrero, Embajadora en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3169

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Magda Mejía de Marrero, ex-Embajadora de la República en Panamá, mediante la cual solicita acogerse al status de Embajadora en Disponibilidad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La señora Magda Mejía de Marrero queda designada Embajadora en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3170 que nombra a la Lic. Jacqueline Velázquez Valdés, Agregada Cultural al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3170

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La Lic. Jacqueline Velázquez Valdés, queda designada Agregada Cultural al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco (1985); año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3171 que encarga al Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, de la Procuraduría General de la República.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3171

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente